



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
TARIJA - BOLIVIA

CITE: DDE/UAA/WBG-BHCH/N°021/2019
Tarija, 25 de julio de 2019

Señor:
Lic. Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL DE EJECUTIVO AGETIC
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-



REF.: "ENVIO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA, 2018 – 2022".

Licenciado:

Con la finalidad de dar cumplimiento institucional a normativas emanadas del Estado Plurinacional de Bolivia como es la C.P.E, Agenda Patriótica, P.D.D.E.S., Ley 070, ley 164, D.S.1793, D.S. 27330 y D.S. 27329 a través de su despacho, con referencia al proceso de Elaboración del Plan de Gobierno Electrónico para las Instituciones estatales; con este fin le enviamos a su Autoridad el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA 2018 – 2022, la cual está enmarcado en las normativas citadas anteriormente.

El PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA", es una planificación institucional del sector educativo para la gestión 2018-2022, cuya finalidad es satisfacer a la comunidad educativa las necesidades más sentidas e inherentes referidas a información institucional, por medio de la implantación de uso de tecnología.

Para este efecto se adjunta: 1 Copia ejemplar y 1 CD para los fines que corresponda.

Sin otro particular nos despedimos de usted con las más altas consideraciones de respeto.

Atentamente.



Lic. Wilder M. Borda Gutiérrez
JEFE UNIDAD ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TARIJA



Lic. M. Eudal Terina del Castillo
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE TARIJA - D.D.E.T.

C.c./Archivo Planificación - DDE



GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA 2018 – 2022



SEPTIEMBRE DEL 2018
TARIJA-BOLIVIA



LIC. MANUEL EUDAL TEJERINA DEL CASTILLO
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA

INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA 2018 – 2022
TIEMPO DEL PLAN: 5 AÑOS	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL A MEDIANO PLAZO (Gestión 2018-2022)
DEPARTAMENTO:	Tarija
ÁREA DE ACCIÓN:	Departamento de Tarija: CERCADO, PADCAYA, BERMEJO, YACUIBA, CARAPARI, VILLA MONTES, URIONDO, YUNCHARA, SAN LORENZO, EL PUENTE Y ENTRE RÍOS – Nivel Departamental. Estado Plurinacional de Bolivia – Nivel Nacional.
ELABORADO POR:	Lic. Basilio Huanacota Choque RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA
APROBADO:	Lic. Manuel Eudal Tejerina del Castillo DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DDE – TARIJA
Apoyo Técnico:	Lic. Wilder M. Borda Gutiérrez JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Dra. Carolina Caba Terán JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Ing. Milán Montemayor TECNICO REDES Y BASE DE DATOS.

INTRODUCCIÓN

Nuestro Estado Plurinacional de Bolivia pretende construir una estructura estable para el desarrollo integral de Gobierno Electrónico hacia un futuro inmediato a corto y mediano plazo, por la rápida evolución de las tecnologías de la información y comunicación y la consolidación de la visión social, política y económica de la Constitución Política del Estado y la Agenda Patriótica 2025.

En el Sector Educativo es importante el acceso y uso de la tecnología y el internet para conocer la realidad educativa en todos los ámbitos de conocimientos, esta herramienta es un derecho fundamental para toda la Comunidad Educativa.

Las Instituciones educativas estatales como privadas deberán tener las capacidades institucionales para la investigación, innovación, desarrollo para la implementación de tecnologías relacionadas con el Gobierno Electrónico.

La Dirección Departamental de Educación Tarija mediante la Ley N° 070, y Decreto Supremo 813 se convierte es una entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Educación y se constituyen en persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con competencia definida a nivel Departamental.

La DDE Tarija tiene la misión de implementar de forma transparente y oportuna las políticas educativas y de administración curricular en el Departamento, así como la administración y gestión de los recursos en el ámbito de su jurisdicción, competencias y funciones.

Mediante el D.S. 813 en el artículo 4.- en la parte de funciones de la DDE, tienen las siguientes funciones principales en el ámbito de la tecnología: a. Implementar los principios, normas, políticas y estrategias del ámbito plurinacional del sector educativo en el nivel departamental; b. Coordinar con las entidades territoriales autónomas la aplicación y ejecución de las políticas educativas en el ámbito departamental, regional, municipal e indígena originario campesino, de acuerdo a competencias y atribuciones establecidas por la normativa vigente; c. Formular el Plan Departamental de Educación en el marco de las políticas del sector educativo del nivel central; e. Promover actividades para el desarrollo de la investigación y de la ciencia y tecnología; k. Promover y coordinar acciones en el nivel departamental para la implementación de las políticas y estrategias del

Sistema Educativo Plurinacional; Finalmente el inciso I. Promover acciones para la mejora constante de la calidad educativa y para ampliar la cobertura y permanencia en el Sistema Educativo.

El presente "PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA", es una planificación institucional del sector educativo para la gestión 2018 al 2020, cuya finalidad es satisfacer a la comunidad educativa las necesidades más sentidas e inherentes referidas a información institucional, por medio de la implantación de uso de tecnología de los diferentes trámite administrativos que realiza nuestra institución.

Para su elaboración, utilizamos como referencia el marco normativo del Plan Nacional desarrollado por la AGETIC, el cual define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico, de manera muy completa en el tema normativo, del cual se pudo destacar las siguientes normas que fundamentan. Esta planificación muestra los desafíos del momento nos motivan a prepararnos y decidir de manera ordenada y coherente las acciones tecnológicas que nos conduzcan a un futuro tecnológico expresado en la visión estratégica institucional de la Dirección Departamental de Educación Tarija.

Ante esta necesidad imperiosa se ha formulado el Plan Estratégico del Sector Educativo a nivel Departamental, que servirá como instrumento estratégico que permita encontrar el camino correcto capaz de guiar los esfuerzos conjuntos de la Institución. Además de constituirse en una herramienta de gestión que direcciona el proceso educativo con transparencia y calidad en el Departamento de Tarija, de acuerdo a Normas establecidas por el Ministerio de Educación.

La presente planificación tecnológica es de mediano plazo define los aspectos más generales y características del Departamento de Tarija; su Proceso de Construcción está estructurado en 6 capítulos:

- Ψ Capítulo I: MARCO CONCEPTUAL.
- Ψ Capítulo II: MARCO NORMATIVO.
- Ψ Capítulo III: DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.
- Ψ Capítulo IV: MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.
- Ψ Capítulo V: PLANIFICACIÓN Y PROPUESTA EDUCATIVA.
- Ψ Capítulo VI: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para constatar situación real de la Educación Departamental y diseñar futuras Políticas Educativas integrales en favor de la niñez y adolescencia en el Departamento de Tarija es necesario diseñar y aplicar nuevas políticas educativas con la finalidad de alcanzar una verdadera calidad en la educación

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Nuestro Estado Plurinacional de Bolivia en estos últimos años se ve fortalecido con el tema de la infraestructura de las telecomunicaciones bajo la premisa constitucional de que las telecomunicaciones son un derecho fundamental de las bolivianas y bolivianos. Hemos pasado de tener escasos kilómetros de red de fibra óptica, bajo uso de tecnologías de información y comunicación y una ínfima parte de la población conectada a la Internet a una sólida infraestructura que cubre cada centímetro del territorio nacional, gracias a la ampliación de las redes de comunicación y la puesta en órbita del satélite Túpac Katari. Igualmente, la distribución de computadoras y la instalación de telecentros han incrementado el uso de tecnologías de información y comunicación exponencialmente.

Esta transformación tecnológica es trascendental con la implementación de software libre y estándares abiertos en la administración pública, que debe cambiar por completo la forma en que el Estado comprende la tecnología. Si bien cada entidad pública ha generado diversas iniciativas, es necesario un plan que articule cada una de estas actividades en un lineamiento general.

La implementación del Gobierno Electrónico en las Instituciones públicas y privadas y de manera particular en la Dirección Departamental de Educación Tarija generará un sin número de beneficios positivos que serán evidentes de forma gradual para nuestra Comunidad Educativa y población en general; fundamentalmente se verá la mejora la relación entre nuestra Institución Educativa y la sociedad demostrando eficiencia de la administración pública (a través de la simplificación de procesos, reducción de tiempos, comunicaciones más rápidas y sencillas entre entidades, entre otras.), ampliando los espacios de participación, impulsando la transparencia, promoviendo el desarrollo productivo del departamento y del país.

CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL

El Gobierno Electrónico en la actualidad ha generado un cambio de paradigma en el cual se produce una modificación en las estructuras tradicionales de la administración pública, se fundamenta principalmente en promover el desarrollo, la implementación y aplicación del uso y utilización de las Tics.

1.1. Concepto de Gobierno Electrónico:

Los gobiernos se comprometen en identificar formas para utilizar las tecnologías de Información y Comunicación favoreciendo, de manera especial, los procesos de modernización del Estado; y con ellos, una mayor eficiencia y transparencia en la gestión y en la provisión de servicios en el sector público, con el fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de todas las personas.

El concepto 'gobierno electrónico' se puede definir como "el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana."

Según el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): "El gobierno electrónico es una innovación continua de los servicios, la participación de los ciudadanos y la forma de gobernar mediante la transformación de las relaciones externas e internas a través de la tecnología, el Internet y los nuevos medios de comunicación". (Gartner Group).

"El Gobierno Electrónico es el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's), particularmente la Internet, como una herramienta para alcanzar un mejor gobierno". (OCDE)

"El gobierno electrónico se refiere al uso de tecnologías de información por parte de las agencias gubernamentales que tienen la habilidad de transformar las relaciones entre los ciudadanos, los negocios y otros brazos del gobierno" (BANCO MUNDIAL)

CEPAL- NACIONES UNIDAS

Los elementos claves se unen para definir que el GE es fines públicos por medio digitales.

1.2. Que es Gobierno Electrónico:

Uso de las Tics, modernización de la Gestión pública, mejorar los tramites en línea, mejorar la gestión interna, ventanilla única, transparencia, fin de las filas, interoperabilidad, participación, eficiencia, integridad y transparencia.

GOBIERNO ELECTRÓNICO = Gobierno + TIC's + Servicios + Sociedad

El Gobierno Electrónico trata de determinar si es necesario agregar, eliminar o reformular los procesos en base a los lineamientos que tenga la planificación estratégica de la organización.

1.3. Que son las tics

“Conjunto de actividades de investigación, desarrollo, fabricación, integración, instalación, comercialización y mantenimiento de componentes, subconjuntos, productos y sistemas físicos y lógicos, fundamentados en la tecnología electrónica, así como la explotación de servicios basados en dichas tecnologías, la producción y difusión de contenidos soportados electrónicamente y las aplicaciones de Internet”.

1.4. Gobierno Electrónico: según OEA

La importancia del uso de las Tics incrementa la eficiencia y efectividad de las funciones públicas, facilita la relación gobierno-ciudadanos y fortalece las estrategias nacionales de promoción de la transparencia y la integridad.

El uso de herramientas tecnológicas fomenta además el desarrollo de una sociedad del conocimiento, la cual es condición primordial para alcanzar las metas sociales, económicas y políticas de los países.

CAPITULO II MARCO NORMATIVO

2.1. Constitución Política del Estado (C.P.E)

El Estado Plurinacional de Bolivia establece como Mandato de contribuir a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario y Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, formulando e implementando políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado plurinacional.

Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres

La planificación integral consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el corto, mediano y largo plazo la economía plural, el uso y la ocupación del territorio y las estructuras organizativas del Estado, e incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual. En este marco, la planificación territorial del desarrollo es la planificación integral para el “Vivir Bien” bajo la responsabilidad y conducción de los gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, en coordinación con el nivel central del Estado y en articulación con la planificación sectorial. Por otra parte, la CPE asigna al nivel central del Estado, las siguientes competencias privativas (4) relacionadas con la planificación:

- a) Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.
- b) Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado mediante ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, incorporando a las entidades territoriales autónomas.
- c) Formular y aplicar el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES) en base al Plan de Gobierno y a los Planes Sectoriales y Territoriales. El Plan será de cumplimiento obligatorio por parte de todos los actores, entidades públicas y entidades territoriales autónomas.

d) Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas, en coordinación con los gobiernos departamentales.

Nuestra Constitución Política del Estado en su Artículo 20 señala que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones, paralelamente en el Parágrafo II del Artículo 103 del Texto Constitucional, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Entre los Derechos civiles en el Artículo 21 las bolivianas y los bolivianos tiene el derecho al acceso de la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.

2.2. Agenda Patriótica 2025

El Año 2025 Bolivia cumplirá 200 años desde su fundación y como conmemoración a este futuro hito histórico, el Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, ha planteado 13 pilares para constituir la Bolivia Digna y Soberana, con el objetivo de levantar una sociedad y un Estado más incluyente, participativo, democrático, sin discriminación, racismo, odio, ni división.

La Agenda Patriótica 2025, constituye el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, que orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 - 2020 (PDES), al cual deben articularse los planes de mediano y corto plazo en el país.

En el marco de la Agenda Patriótica 2025, el PDES establece los lineamientos generales para el desarrollo integral del país en el horizonte del Vivir Bien, bajo los cuales se deberá enmarcar el accionar de los actores públicos, privados y comunitarios en general. Así, se tiene previsto que hasta el año 2020 se habrá dado un paso significativo en el alcance de las Metas de la Agenda Patriótica 2025.

Dentro de la Agenda Patriótica 2025 que plantea 13 Pilares como ejes estratégicos; para la implementación de nuestro Plan de Gobierno Electrónico de la Dirección Departamental de Educación solamente apuntamos al fortalecimiento de 3 pilares fundamentales, estas son Pilar 2, 3, 4 y 11:

Pilar 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.

Pilar 3. *Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.*

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.

Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúlón.

Pilar 2 (Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien): La CPE determina que los servicios básicos son derechos humanos, por tanto es obligación del Estado garantizar la provisión de estos; los principales son el agua y alcantarillado sanitario, así como los servicios de salud y de educación. Pero también se reconocen como servicios fundamentales el acceso a la infraestructura y formación deportiva, a la información, comunicación telefónica, energía eléctrica, luz, el internet y el conjunto de los sistemas de comunicación.

Pilar 3 (Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral): pilar que aborda dimensiones fundamentales para la vida como la salud, la educación y el deporte, siendo parte esencial para la formación de un ser humano integral. El rol del Estado Plurinacional es el de proveer una salud integral y universal, una educación descolonizadora, despatriarcalizadora, liberadora, intra e intercultural, comunitaria, crítica y transformadora, así como un acceso universal a la diversidad de prácticas deportivas para formar hombres y mujeres saludables.

La salud, la educación, la cultura, el arte, el deporte son dimensiones fundamentales de la vida. No hay cultura de la vida, no hay Vivir Bien si nuestro pueblo no tiene las mejores condiciones para cuidar la salud de las personas, practicar los deportes y desarrollar su creatividad artística.

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene la obligación de proveer y garantizar servicios de educación pública y gratuita, así como servicios de salud accesibles, estatales, gratuitos, de calidad y calidez que protejan y brinden salud, bienestar y felicidad a todo el pueblo boliviano, y contribuyan a la formación del nuevo ser humano integral.

Una vez que se ha desarrollado el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, hacia el 2020 es importante avanzar en la consolidación del mismo y en el proceso de universalización de la educación. La prioridad en este período es la de consolidar el modelo educativo en los niveles inicial escolarizado y secundario, así como la ampliación del acceso a la

formación superior técnica y universitaria y a la educación alternativa y especial.

Pilar 4 (Soberanía científica y tecnológica con identidad propia):

El conocimiento y la tecnología son fundamentales para la provisión de servicios básicos así como para los procesos de comunicación, educación, emprendimientos productivos y energéticos, la transformación de las materias primas y la producción de alimentos; en definitiva son centrales para impulsar nuestra economía plural, la erradicación de la extrema pobreza y la universalización de los servicios básicos.

Bolivia tiene que ser un país innovador y creativo; tiene que desarrollar innovación, conocimiento y tecnología en las áreas estratégicas, en las áreas productivas y en las áreas de servicios, complementando nuestros saberes tradicionales, nuestra riqueza en técnicas y tecnologías locales y nuestra creatividad social y profesional con la ciencia moderna.

Pilar 11 (Soberanía y Transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo):

Se pretende construir un Estado fuerte, vigoroso, para que el pueblo boliviano se beneficie de las riquezas de nuestro país. Debemos tener claro que no puede haber Estado fuerte si no hay transparencia, ética y moral en la administración pública. Un Estado con funcionarios públicos injustos, corruptos, oportunistas, ladrones y flojos es un estado anti patria. Los funcionarios públicos corruptos así como los políticos que buscan el poder del Estado para tener la oportunidad de hacerse ricos, robando y engañando son traidores a la patria.

La patria es justicia y verdad, es solidaridad y respeto, es comunidad, es complementariedad, la patria es equidad. Quienes piensen primero en sus intereses agrediendo y dañando al pueblo, a la ley y sus instituciones son enemigos de la patria y así los trataremos y así debemos juzgarlos

2.3. Plan de Desarrollo Económico y Social (P.D.E.S.) 2016-2020

El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES, 2016 - 2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el tercer periodo del gobierno de la Revolución Democrática Cultural, mismo que se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica 2025.

El PDES está construido metodológicamente por Metas correspondientes a cada Pilar de la Agenda Patriótica. Asimismo, en el marco de cada Meta, se plantean los resultados a ser logrados al 2020, de los que se desprenden las Acciones necesarias para acometer las Metas y por tanto avanzar en lo establecido en los respectivos pilares. En total, el PDES plantea 68 Metas y 340 Resultados.

Con la Agenda Patriótica 2025 y el PDES, se llegará al Bicentenario de Bolivia con un país transformado y listo para avanzar en el siglo XXI como uno de los más grandes del continente, grande en felicidad y armonía, en complementariedad y solidaridad, en riqueza espiritual y social, sin exclusiones y con igualdad.

El Vivir Bien, es una filosofía que valora la vida, busca el equilibrio con uno mismo, y con los demás, el estar bien individual, así como el estar bien colectivo, promoviendo el respeto y la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza.

Hacia el año 2020 se espera consolidar como las grandes Metas de este pilar, avances significativos en el acceso universal a la salud permitiéndose a todas las bolivianas y bolivianos un acceso a un servicio de salud con calidad. Asimismo, en este período se fortalecerá la implementación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, promoviéndose su aplicación a todo el Sistema Educativo con todo su potencial. Con relación al deporte se desarrollarán múltiples acciones que permitan la universalización de la práctica deportiva en el Estado Plurinacional. Con este conjunto de actividades se espera sentar las bases de un Estado Plurinacional con hombres y mujeres integrales y saludables, que asumen el reto y tienen las capacidades y condiciones para consolidar el proceso de cambio.

Además establece un Sistema de Planificación Integral Estatal que debe incorporar a todas las entidades territoriales. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización define al Sistema de Planificación Integral del Estado como el conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar el Plan de

Desarrollo Económico y Social, orientado por la concepción del “Vivir Bien” como objetivo supremo del Estado Plurinacional.

Son servidores públicos en su integridad desempeñan funciones públicas tienen las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la Constitución y las Leyes.
2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.
3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo.
4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.
5. Respetar y proteger los bienes del Estado y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública.

El P.D.E.S (2016 - 2020), da continuidad a las políticas y estrategias iniciadas el año 2006, consolida los avances logrados con el proceso de cambio y los proyecta hacia Metas ambiciosas en la marcha hacia el Vivir Bien, tomando en cuenta que Bolivia vive actualmente en un nuevo contexto social, económico y político, producto de las grandes transformaciones que ya han ocurrido en el país en estos últimos años. Para entender los Resultados principales del proceso de cambio y las actuales condiciones del país, en esta sección se evalúan de manera general los logros alcanzados por el PND, mismos que han sentado las bases para el establecimiento de la Agenda Patriótica 2025 y el actual Plan de Desarrollo.

2.4.Ley 070, “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”

La Educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización. Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación.

La educación es científica, técnica, tecnológica y artística, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

La educación es obligatoria hasta el bachillerato. El Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales de Educación, a la culminación de los estudios del nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva y Educación Secundaria de Adultos, otorgara gratuitamente el Diploma de Bachiller.

2.5.Ley 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación

La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, en procura del vivir bien garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Tiene como finalidad fundamental cumplir: Asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación, así como del servicio postal; y el de Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.

En el Artículo 75: I.- El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. II.- El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación

del Gobierno Electrónico; en su Artículo 76 El Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes; y en el Artículo 77. I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública.

2.6.DECRETO SUPREMOS (D.S. 1793) USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN ENTIDADES PUBLICAS.

Este decreto aprueba el Reglamento a la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, y la ADSIB, es la instancia responsable de elaborar, promover, gestionar y articular el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado

En el Artículo 17 del decreto establece que el Objetivo del Gobierno Electrónico es Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.

Dentro del proceso de Construcción se tomaron los algunos lineamientos importantes como establece el artículo 18 acorde a la realidad institucional del sector educativo:

- a) Posibilitar a la población en general el derecho a acceder, participar y relacionarse de manera eficiente y transparente con las entidades públicas por medios electrónicos, asegurando credibilidad y confianza en el gobierno en línea.
- b) Fortalecer la protección de la información, contenidos y aplicaciones digitales de la población en general, que acceda a la prestación de los servicios en línea.

- c) Establecer las condiciones tecnológicas adecuadas para que la población en general pueda acceder y comunicarse con las entidades públicas y hacer uso de los servicios proporcionados por las mismas, en condiciones de igualdad, indistintamente del hardware o software utilizado, la infraestructura de red, el idioma y la localización geográfica.
- d) Proponer mecanismos para lograr eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos de las entidades públicas, además de la interoperabilidad de los sistemas de información y de servicios gubernamentales desarrollados por cada una de ellas, a través de la aplicación y uso de estándares abiertos.
- e) Promover mecanismos de colaboración para generar la integración entre las diferentes entidades públicas que posibiliten ampliar y mejorar el desarrollo conjunto de soluciones y servicios de gobierno en línea, permitiendo una gestión efectiva y de vocación de servicio al público.
- f) Promover la capacitación y formación de los recursos humanos de manera de contribuir al uso y aprovechamiento de los diferentes sistemas y aplicaciones de gobierno electrónico a fin de lograr su eficiencia.
- g) Promover el acceso a la información pública a través de sistemas informáticos que permitan a la ciudadanía, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos ejercer los derechos a la participación y control social establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 341.

Por otro lado, se debe contemplar el plan de Software libre y el plan de Seguridad de la Información de la Entidad.

Para la implementación de software libre se debe Posibilitar el uso y desarrollo de Software Libre y Estándares Abiertos en las plataformas informáticas, aplicaciones, ordenadores, redes informáticas, intercambio de datos y publicación de contenidos digitales de los órganos del Estado Plurinacional de Bolivia; La ADSIB, es la entidad que administra el Repositorio Estatal de Software Libre para el registro, preservación y custodia. Debe publicar en línea la información de todos los sistemas y las aplicaciones que se encuentren en el Repositorio.

Por otro lado, para la implementación del plan de seguridad de la información para nuestra institución es importante la aplicación de la Firma Digital, cuando una firma digital ha sido inscrita en un documento digital o mensaje electrónico de datos, se presume la voluntad del titular de la firma digital para acreditar ese documento digital o mensaje electrónico de datos, y se adscribe y vincula con el contenido de la información de los mismos.

2.7.DECRETO SUPREMO (D.S. 27330) – SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES.

Con la presente norma se declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos. La Simplificación de Trámites se aplicará en la Administración Pública Central y Departamental, y se promoverá en los Gobiernos Municipales.

2.8.DECRETO SUPREMO 27329

El presente Decreto Supremo tiene por objeto el de procurar la Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. A) Se reconoce y se busca lograr el respeto al acceso a la información a todas las personas, con el propósito de buscar, recibir, acceder y difundir información pública, como un derecho y un requisito indispensable para el funcionamiento y fortalecimiento de la democracia. B) El acceso a la información debe ser asegurado a todas las personas sin distinción, porque provee el insumo básico para el ejercicio de su propia ciudadanía.

CAPÍTULO III DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.

Dirección Departamental de Educación DDE Tarija, es una entidad educativa descentralizada del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, es la responsable de la Gestión y Administración del Sistema Educativo Plurinacional en el Departamento de Tarija.

3.1. Estructura de la Dirección Departamental de Educación Tarija

La Dirección Departamental de Educación Tarija tiene los siguientes niveles de organización:

- 1.- **NIVEL SUPERIOR:** Dirección Ejecutiva.
- 2.- **NIVEL EJECUTIVO:** Subdirección de Educación Regular, Subdirección de Educación Alternativa y Especial y la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional.
- 3.- **NIVEL DE APOYO:** Unidad de Asuntos Administrativos, Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna.
- 4.- **NIVEL OPERATIVO:** Dirección Distrital Educativa, Dirección de Núcleo, Dirección de Unidad Educativa.

3.2. Ubicación de la D.D.E. –Tarija

La Institución Educativa Departamental se encuentra ubicada en la ciudad de Tarija, en la Avenida Víctor Paz Estensoro entre la Calle Méndez y Calle Suipacha.



La Dirección Departamental de Educación Tarija tiene las siguientes funciones:

1. **Implementar los principios, normas, políticas y estrategias del ámbito plurinacional del sector educativo en el nivel departamental.**
2. Coordinar con las entidades territoriales autónomas la aplicación y ejecución de las políticas educativas en el ámbito departamental, regional, municipal e indígena originario campesino, de acuerdo a competencias y atribuciones establecidas por la normativa vigente.
3. **Formular el Plan Departamental de Educación en el marco de las políticas del sector educativo del nivel central.**
4. Velar por el adecuado funcionamiento de las unidades y centros educativos fiscales, privados y de convenio del Sistema Educativo Plurinacional, en el ámbito de su jurisdicción.
5. **Promover actividades para el desarrollo de la investigación y de la ciencia y tecnología en el ámbito de su competencia.**
6. Generar mecanismos para la prevención de actos de discriminación, violencia y acoso sexual, racismo, corrupción y otros que vayan en desmedro de la dignidad e integridad de las y los estudiantes, maestras y maestros y personal administrativo de las unidades y centros educativos, así como garantizar la aplicación de las sanciones por faltas disciplinarias.
7. **Otorgar los Diplomas de Bachiller Gratuitos en el marco de lo establecido en la Ley N° 3991, de 18 de diciembre de 2008, y las normas reglamentarias vigentes.**
8. Velar por el cumplimiento de las funciones de las Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de Núcleo y Direcciones de Unidades Educativas, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación.
9. Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y evaluar la administración y gestión en todos los subsistemas, niveles y modalidades, en el marco del Sistema Educativo Plurinacional, con participación social-comunitaria en el Departamento.
10. Implementar el currículo base y coordinar la elaboración y aplicación del currículo regionalizado para todos los subsistemas, niveles y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional.
11. **Promover y coordinar acciones en el nivel departamental para la implementación de las políticas y estrategias del Sistema Educativo Plurinacional.**
12. **Promover acciones para la mejora constante de la calidad educativa y para ampliar la cobertura y permanencia en el Sistema Educativo.**
13. Supervisar y evaluar el desarrollo de los procesos educativos y la gestión institucional de las unidades o centros educativos fiscales, privados y de convenio.
14. Aplicar el Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias del Sistema Educativo Plurinacional que emita el Ministerio de Educación.

3.3. Ubicación del Departamento de Tarija

El Departamento de Tarija se encuentra ubicado en el Sur de Bolivia limitando al Norte con el Departamento de Chuquisaca, al Este con la Republica de Paraguay, al sur con la Republica Argentina y al oeste con los Departamentos de Potosí y Chuquisaca, la ubicación geográfica del Departamento de Tarija está determinada por los paralelos 20° 50' y 22° 50' de Latitud Sur y por los meridianos 62° 15' y 65° 20' de Longitud Oeste.



El Territorio del Departamento tiene una extensión de 37.623 km², que corresponde a un porcentaje de 3,4% del total del territorio de Bolivia. Es uno de los 9 Departamentos con que cuenta la República de Bolivia que se encuentra ubicada al sur del territorio nacional, sus pobladores del Departamento se caracterizan por ser hospitalarios y alegres.

Entre los grupos poblacionales, los más numerosos lo conforman los Chapacos y los Chaqueños, grupos mestizos oriundos del Departamento y que habitan en toda la extensión departamental, a los que se incorporan una significativa cantidad de mestizos oriundos de otras regiones del país, especialmente de los Departamentos de Potosí y Chuquisaca; le siguen los Quechuas y Aymarás; por último, los grupos originarios Guaraní, Weenhayek y Tapietes asentados en el Subandino y el Chaco.

La capital del Departamento es la ciudad de Tarija. El idioma oficial es el español y se hablan algunas lenguas originarias como el Mataco (wenhayek) y el Guaraní en las provincias O'Connor y Gran Chaco.

El Departamento de Tarija está constituido por 6 provincias Cercado, Arce, Gran Chaco, Avilés, Méndez y O'Connor; comprendida en los 11 Secciones Municipales Cercado, Bermejo, Padcaya, Yacuiba, Villa Montes, Carapari, Uriondo, Yunchara, San Lorenzo, El Puente y Entre Ríos.

Según Información oficial el Censo Nacional de Población y Vivienda del INE 2012, la población es de en el Departamento de Tarija es de 483.518 habitantes para la gestión 2012, por otro lado se podrá apreciar las

proyecciones de población hasta el 2020 será 560.328 habitantes es decir crecerá 76.810 persona en 8 años con una tasa media del 1.86% (tasa intercensal 2001-2012) en el siguiente cuadro se podrá apreciar este crecimiento significativo de población en los 11 Distritos Educativos

Como se podrá visualizar la ciudad de Tarija, provincia cercado representa el 43% de la población total; Yacuiba con el 19%, Villa Montes 8%, Bermejo, 7 %, respectivamente continuando con el resto de los Municipios con un porcentaje menor.

**POBLACION POR MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
CENSO POBLACION Y VIVIENDA 2012 CON PROYECCIONES 2017- 2020.**

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	CENSO 2012	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
CERCADO	Tarija	205.375	225.199	229.387	233.654	238.000
ANICETO ARCE	Bermejo	34.505	37.836	38.539	39.256	39.986
	Padcaya	18.681	20.484	20.865	21.253	21.649
GRAN CHACO	Yacuiba	92.245	101.149	103.030	104.947	106.899
	Carapari	15.366	16.849	17.163	17.482	17.807
	Villa Montes	39.867	43.715	44.528	45.356	46.200
AVILÉS	Uriondo	14.781	16.208	16.509	16.816	17.129
	Yunchara	5.490	6.020	6.132	6.246	6.362
MÉNDEZ	San Lorenzo	23.863	26.166	26.653	27.149	27.654
	El Puente	11.354	12.450	12.682	12.917	13.158
BURNET O'CONNOR	Entre Ríos	21.991	24.114	24.562	25.019	25.484
TOTAL		483.518	530.189	540.051	550.096	560.328

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – CNPV 2012 (PROYECCIONES TASA INTERCENSAL 1.86%)

El Departamento de Tarija cuenta con 483.518 habitantes, que representa el 4,81 por ciento de la población nacional, de los cuales 241.118 son varones y 242.400 son mujeres, constituyendo los varones el 49,86 por ciento y las mujeres un 50,14 por ciento, de la población.

La Capital es la ciudad de Tarija, que fue fundada el 4 de julio de 1574 con el nombre de villa de san Bernardo de la frontera de Tarixa. Durante la guerra de la Independencia, liberaron las batallas más significativas de los guerrilleros tarijeños como la de la Tablada el 15 de abril de 1817. Del total de población el **65%** que representa (314.286 habitantes) de la población es del área urbano y el restante **35%** que representa (169.231 habitantes) es del área rural respectivamente. El idioma más hablado es el castellano, aunque también se hablan el quechua, aymará y guaraní. Lenguas originarias como el guaraní, están en extinción; nadie las conoce ni habla en el área urbana y según se dice muy pocos la conocen, pero ya no la hablan en el área rural. Por lo tanto, se está consumando una pérdida

lingüística por desuso. Durante nuestro trabajo apreciamos que, aproximadamente el 95% de la población del Departamento de Tarija habla castellano como lengua principal. Aproximadamente el 5% tiene como lengua originaria el quechua y/o aymará (población adulta en su generalidad), pero también hablan el castellano. Por lo tanto, el 100% de la población parlante habla castellano. Adicionalmente, muy pocas personas hablan idiomas extranjeros como el inglés, francés, italiano, alemán y otros.

3.4. Contexto de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

En la actualidad vivimos en una sociedad donde la información individual, colectiva o institucional se utiliza de un modo intenso en los diferentes ámbitos de la realidad: social, cultural, económico, educativo. Uno de sus aspectos más relevante es el gran uso que se da a las tecnologías de información, servicio del internet y/o soportes tecnológicos que den cuenta del intercambio de información y servicios.

El avance de la Tecnología de información en Bolivia es en la actualidad es un factor relevante de desarrollo social y crecimiento económico, en este contexto, el grado de adopción y uso de las TIC en las viviendas particulares tienen un impacto en el desarrollo social y económico del país. El CNPV 2012 recogió información sobre el acceso a TIC en las viviendas particulares con ocupantes presentes.

En el Departamento de Tarija; el 77,16% del total de viviendas particulares con ocupantes presentes tiene aparato de radio, 75,24% televisión y 24,66% computadora. En cuanto a los bienes relacionados con la telefonía 75,48% cuenta con servicio de telefonía fija o celular y 9,51% con Servicio de Internet. Los departamentos de Santa Cruz, Tarija, La Paz y Cochabamba presentan los mayores niveles de acceso a TIC en las viviendas particulares.

Cuadro N° 5.11
BOLIVIA: VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS CON PERSONAS PRESENTES POR ACCESO A
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), SEGÚN DEPARTAMENTO, CENSO 2012
(En número de viviendas y porcentaje)

DEPARTAMENTO	TOTAL	EQUIPO DE RADIO	EQUIPO DE TELEVISOR	COMPUTADORA	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA O CELULAR	SERVICIO DE INTERNET
TOTAL	2.812.715	74,73	67,24	23,36	71,59	9,45
Chukisaca	150.075	75,52	54,04	21,39	65,66	7,93
La Paz	852.730	82,37	66,53	23,58	73,49	7,86
Cochabamba	517.711	76,61	67,57	23,30	74,18	9,14
Oruro	152.779	78,73	60,64	22,83	71,59	6,55
Potosí	243.067	73,23	50,35	14,37	52,86	3,12
Tarija	126.820	77,16	75,24	24,66	75,48	9,51
Santa Cruz	648.286	66,49	78,19	28,10	77,11	15,79
Beni	95.484	51,84	63,72	16,27	60,09	6,14
Pando	25.763	50,33	57,68	17,77	52,26	6,43

FUENTE: INE

3.5. Uso de la Tecnología en el Sector Educativo

Maestros, Maestras y Administrativos:

El Ministerio de Educación en coordinación con la Dirección Departamental de Educación Tarija y la Comunidad Educativa se viene entregando de manera continua y permanente la dotación de equipos de Computadoras portátiles para Docentes y administrativos (Secretarias): (Gestión 2011-2017) en lapso de tiempo se entregó alrededor de 7.254 Portátiles a Docentes y por la (Gestión 2016-2017) 142 portátiles a secretarias, los cuales lo utilizan como herramienta de trabajo para la Gestión Educativa y para trabajos investigativos.



Estudiantes utilizando la Herramienta Tecnológica:

Estudiantes participando activamente en estas olimpiadas representando a sus unidades educativas

El Uso de la tecnología es fundamental para diferentes tipos de trabajos, administrativos, investigativos, exploratorios, complementarios, es decir es una herramienta



El Uso de las Computadores Quipus en el ámbito urbano y rural los estudiantes están utilizando las Kuas como herramienta pedagógica de aprendizaje. Hay muchos maestros que muestran resultados concretos en el apoyo en la utilidad de las computadoras Kuas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes; en el cual más de 25.237 estudiantes de 1 – 6 secundaria lo utilizan en el Departamento de Tarija.

Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en nuestra actualidad ya entraron a ser parte de la vida cotidiana, en nuestras unidades educativas, centros educativos, oficinas, en instituciones y son parte de nuestra comunidad educativa como tal; los usos que se dan a las tic son significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en cada uno tiene un rol fundamental como actores educativos.

En la Dirección Departamental de Educación Tarija tenemos al servicio de Comunidad Educativa y población en general nuestra página web <http://ddetarija.com> para poder brindar información institucional en el ámbito educativo sobre las diversas acciones y que se realiza en la Educación Tarijeña en la consolidación e Implementación del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo (M.E.S.C.P) y poder coadyuvar la mejora de la calidad educativa. En el cual igual se contempla

Pese a los avances existentes en la implementación de usos tic es importante seguir mejorando en todos los ámbitos educativos y fundamentalmente en nuestra institución como Dirección Departamental de Educación DDE-Tarija; donde tenemos aún tenemos debilidades y pese a esas debilidades queremos encarar y mejorar el uso de las Tic mediante el la implementación del Gobierno Electrónico.

3.6. Contexto en la Dirección Departamental de Educación con Referencia a uso del Tic de Información

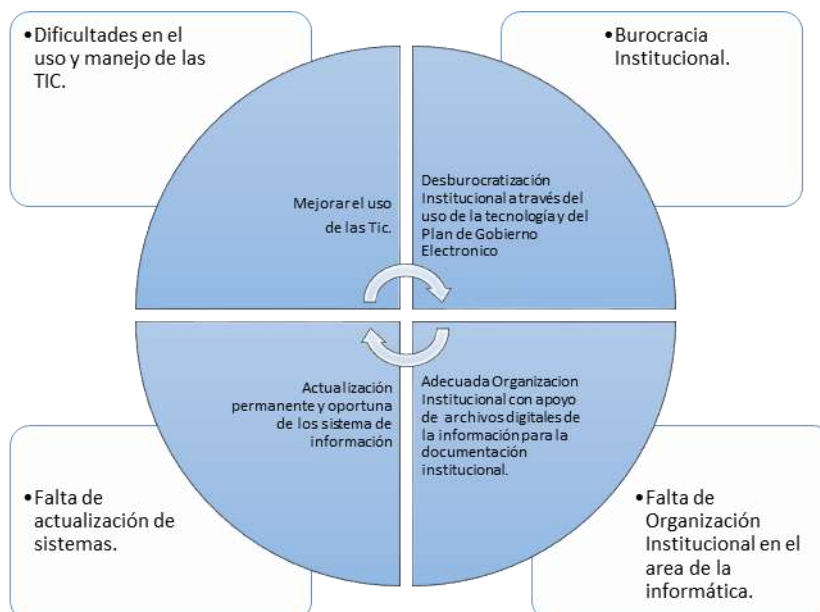
En la Dirección Departamental de Educación Tarija, aún existe una cierta burocracia en el manejo y resguardo de la información institucional, pero gradualmente lo iremos superando con la implementación del plan de Gobierno Electrónico; por otro lado entre las debilidades más relevantes tenemos los siguientes aspectos:

DEBILIDADES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS
✓ En cada una de las Oficina de la DDE Tarija siguen en resguardo de toda la información institucional. ✓ De manera parcial en las oficinas aún siguen todos los requisitos administrativos para los diferentes trámites administrativos. ✓ Se solicitan todavía por escrito la información estadística de Estudiantes, Docentes y Administrativos de los Subsistema de Educación Regular y Alternativa y Especial. ✓ Aun se recoge las boletas de pago del magisterio, mes a mes. ✓ Los reclamos continúan todavía por maternidad, subsidio, reemplazos, etc. en planillas salariales. ✓ Los reclamos continúan aun cuando no ingresa los memorándum de designación en planillas salariales. ✓ Aun sigues solicitando los formularios de permuta en persona. ✓ Las convocatorias aun sigues pegados en murales. ✓ Aun la Comunidad Educativa viene a la Dirección Departamental de Educación a solicitar los requisitos administrativo para cualquier para tramite de Proyectos Educativos. ✓ Gran parte de la Comunidad Educativa (Padres de Familia) no puede ingresar a ver sus notas de sus hijos, sino es recoger del colegio los boletines que es una travesía única. ✓ Aun vienen a conocer los requisitos para tramitar diplomas o título de bachiller. ✓ Otros.

3.7. Necesidad Institucional con la Tecnología y/o posible Solución Institucional.

Se tiene los siguientes detalles:

DIFICULTAD INSTITUCIONAL CON LA TECNOLOGIA	SOLUCION INSTITUCIONAL CON LA TECNOLOGIA
✓ Dificultades de comunicación con el uso de las TIC	✓ Mejorar el uso de las Tic. ✓ Implementación de una Intranet en la Dirección Departamental de Educación con la finalidad de mejorar los procesos de comunicación con las Direcciones Distritales y los Equipos Técnicos.
✓ Burocracia en la función pública.	✓ Implementación de Gobierno Electrónico en la Dirección Departamental de Educación. ✓ Desburocratización de la institución a través del uso de la tecnología. ✓ Implementación de un sistema de información y orientación para trámites administrativos.
✓ Falta de licencias para software informático con programas según requerimiento y necesidad en la Dirección Departamental de Educación e implementar tecnología Institucional.	✓ Implementación de tecnología Institucional con la Adquisición del software informático con programas según las áreas de requerimiento y necesidad en la Dirección Departamental de Educación.
✓ Falta de actualización de los sistema de información para el público en general (SIGPLA, FSIDE y SIRDA)	✓ Actualización oportuna de los sistema de información para el público en general (SIGPLA, FSIDE y SIRDA)
✓ Falta de Organización de la documentación informática.	✓ Generar archivos digitales de la información en las Subdirecciones y jefatura en la D.D.E.-Tarija para una adecuada organización en la documentación institucional.



CAPÍTULO IV

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

La presente Planificación Estratégica se entiende como un proceso gradual, de como una acción educativa e institucional podría proyectarse en un futuro deseable en el ámbito tecnológico y que sólo es posible con la participación institucional en todos sus niveles, para mantener esta proyección trazamos de manera permanente propósitos y metas, y damos a conocer las capacidades de la institución y las oportunidades que se tiene para fortalecerlas de manera integral.

“El plan estratégico es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y como nos proponemos conseguirlo. Esta programación se plasma en un documento de consenso donde concretamos las grandes decisiones que van a orientar nuestra marcha hacia la gestión de Calidad”

El presente plan estratégico se encuadra enmarcadas en las Leyes y Reglamentos vigentes en el sector educativo, además de normas establecidas por el Ministerio de Educación que permitan disminuir las dificultades y cumplir con la Visión, Misión, Objetivos y metas planteados, tendientes a mejorar la calidad educativa en el Departamento de Tarija. Dicho plan se elabora con las Autoridades Educativas, como así también a nivel central, donde todos los actores están ligadas con el sector educativo, los que tienen la oportunidad de plantear sus mejoras con respecto al futuro de la Educación Departamental en el ámbito tecnológico.

El horizonte de dicho plan se determinó tomando en cuenta los cambios paulatinos que se vienen dando en la Educación Regular, Educación Alternativa e Especial y Educación Tecnológica y nos permita tener una visión real en los cinco años (2018-2022).

4. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:

Entre las estrategias educativas más relevantes a plantear en el ámbito tecnológico tenemos: La Visión, Misión y Objetivos.

4.1.1.- VISION INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA

“La Dirección Departamental de Educación Tarija es una Institución que brinda educación de calidad, inclusiva y pertinente que responde a la realidad de la comunidad educativa en el Departamento de Tarija, desarrollando la formación integral y holística de los estudiantes, capaces de transformar la realidad para vivir bien; con la práctica de valores cívicos, morales, culturales y éticos, en armonía con la madre tierra y el cosmos, en el marco del modelo educativo socio-comunitario productivo.”

4.1.2. Visión del Gobierno Electrónico de la DDE-Tarija:

“LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA IMPLEMENTARA LA SOBERANÍA TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL, PARA PODER BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD DE MANERA MAS ÁGIL TANTO EN LA DOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PARA OPTIMIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL M.E.S.C.P.”

4.2.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

“La Dirección Departamental de Educación Tarija tiene la misión de implementar de manera transparente y oportuna las políticas educativas y de administración curricular en el Departamento, así como la administración y gestión de los recursos en el ámbito de su jurisdicción, competencias y funciones.”

4.2.2. Misión del Gobierno Electrónico de la DDE-Tarija:

“LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA IMPLEMENTARA EL GOBIERNO ELECTRÓNICO DE MANERA TRANSPARENTE Y OPORTUNA EN LOS DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL M.E.S.C.P APOYANDO DE MANERA INTEGRAL DEMANDAS Y LAS NECESIDADES Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.”

4.3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos que planteamos es mediano plazo que representan los retos o resultados que se esperan por medio del seguimiento acompañamiento constante con la Comunidad Educativa e instituciones involucradas.

4.3.1.- OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION – D.D.E TARIJA.

LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y OPORTUNA; PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PLENA DEL MODELO EDUCATIVO SOCIO COMUNITARIO PRODUCTIVO (M.E.S.C.P), CON UNA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO PROCESOS DE FORMACIÓN A MAESTRAS Y MAESTROS DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, FOMENTANDO LA FORMACIÓN INTEGRAL-HOLÍSTICA EN ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA, DEPORTIVAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LOS VALORES HUMANOS CON EQUIDAD SOCIAL, CON UNA EDUCACIÓN COMUNITARIA, DESCOLONIZADORA Y INTRA E INTERCULTURAL PLURILINGÜE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA COBERTURA Y EL ACCESO EDUCATIVO; CON OPORTUNIDADES PARA TODAS (OS) CON CALIDAD, CALIDEZ, PARA VIVIR BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA HASTA EL 2020.

La Dirección Departamental de Educación (D.D.E Tarija) plantea **8 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** dentro de su **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.) 2016-2020** para mejorar la Calidad Educativa en los 3 Subsistemas Educativos en el Departamento de Tarija, para la Implementación del Gobierno Electrónico trabajaremos con 3 objetivos institucionales de la DDE Tarija; los cuales son: el Primero, Segundo, Tercer, y Séptimo Objetivo, están se detallan a continuación:

- 1) Mejorar la gestión y administración Institucional, con capacidad integral técnica, administrativa, financiera y legal, con manejo de recursos eficientes, oportunos, transparentes y con ejercicio de valores, en el Departamento de Tarija hasta el 2020.
- 2) Lograr una plena Implementación del Modelo Educativo socio comunitario Productivo en todos sus niveles y áreas en los 3 Subsistema de Educación: Subsistema de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional; con apoyo de las Autoridades Nacionales, Departamentales, Regionales, Indígenas y Municipales, en el Departamento de Tarija hasta el 2020.
- 3) Promover, desarrollar, organizar, fomentar y apoyar la Implementación de políticas sociales, educativas culturales, deportivos, artísticos, científicos, técnico y tecnológico, para una formación integral de nuestros estudiantes, en el Departamento de Tarija hasta el 2020.
- 7) Generar y brindar información educativa e Institucional a la Comunidad Educativa para desarrollar e implementar programas y proyectos educativos y fortalecer la calidad educativa, en el Departamento de Tarija hasta el 2020.

4.3.2. OBJETIVO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA DDE-TARIJA:

Se establece el siguiente Objetivo General para la implementación de Gobierno Electrónico:

“Optimizar la gestión pública, brindando servicio de calidad a la comunidad educativa, garantizando el derecho a la información, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.”

4.3.3. Objetivos Específicos del Gobierno Electronico de La DDE-Tarija:

1. Mejorar la eficiencia y eficacia en la Administración Institucional en el ambito de la tecnologia.
2. Transparentar la informacion institucional con el fortalecimiento de la tecnologia.
3. Mejorar la interacción y manejo de la informacion institucional de manera oportuna para los diferentes tramites administrativos que se realiza en la D.D.E.-Tarija para la Comunidad educativa y la poblacion en general.
4. Generar mecanismos digitales de interaccion participacion y control social.

CAPÍTULO V PLANIFICACIÓN Y PROPUESTA EDUCATIVA

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene la responsabilidad de construir con claridad levantar una nueva sociedad más incluyente más participativa, más democrática sin discriminación, sin racismo, sin odios, sin división como manda la Constitución Política del Estado, en el cual la Dirección Departamental de Educación -Tarija sigue ese rumbo de trabajo.

5.1. Fortalecimiento de las Tlc en la Dirección Departamental de Educación Tarija

Con el presente Plan Institucional de Gobierno Electrónico (GE) de la Dirección Departamental de Educación Tarija es una nueva forma de Gestión y Administración pública en el ámbito educativo, se constituye en un instrumento para impulsar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación para la Comunidad Educativa s bolivianas y bolivianos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley 164.



Nuestra Institución Educativa buscara estrategias para disminuir la desburocratización institucional; es decir hacer una nueva forma de gestión pública e institucional por medio del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación como herramienta estratégica; con la finalidad de brindar mejor trato y atención oportuna y con trámites administrativos de manera transparente para la Comunidad Educativa y la población en general en el Departamento de Tarija.



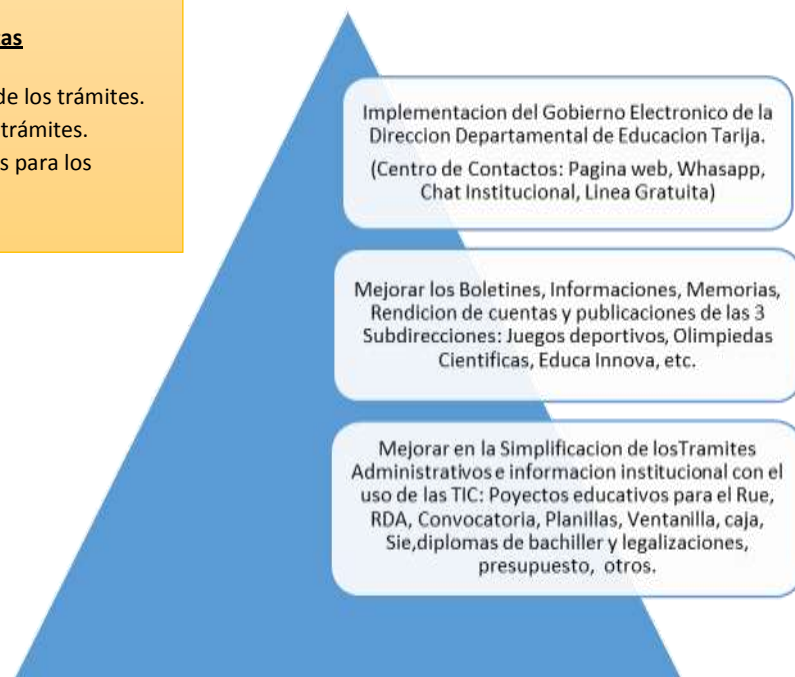
Por otro lado es relevante, mejorar el uso de las Tic por parte de los Servidores Públicos, Actualización de los sistema de información y organización digital en el proceso cotidiano en coordinación con las Autoridades Educativas y la Comunidad Educativa.

Para desarrollar e implementar el Plan es importante utilizar todas las herramientas tecnológicas que existe en la actualidad:

Colocar en las Herramientas

Tecnológicas:

- Ψ Requisitos detallados de los trámites.
- Ψ Tiempo y Costo de los trámites.
- Ψ Formularios requeridos para los trámites.



Para la Implementación del Plan de Gobierno Electrónico dentro del marco de trabajo institucional es importante conocer los ejes estratégicos institucionales en la Dirección Departamental de Educación Tarija, que a continuación lo detallaremos:

5.2. Ejes y líneas Estratégicas – Objetivo, Estrategia y Resultado

La Dirección Departamental de Educación Tarija dentro de su Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) trabaja con 4 Ejes Estratégicos en estas constituyen un conjunto de acciones de carácter e interés colectivo que se interrelacionan y articulan con la realidad que posibilitan que la visión se pueda concretar en ella.

Dentro del Plan de Gobierno Electrónico a implementarse trabajaremos con el eje del FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA, está relacionado con oferta de una buena gestión educativa transparente, eficiente, oportuna y holístico.

EJES ESTRATEGICOS DE TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DDE - TARIJA	PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO – DDE TARIJA				
Eje Estratégico	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Objetivo	Estrategia	Resultado
FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	Contar con una infraestructura tecnológica fortalecida que permita la integración de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de la DDE Tarija para facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicio de gobierno electrónico.	Realizar la renovación gradual del equipamiento tecnológico de la DDE Tarija, de acuerdo a la identificación de necesidades que permitan mejorar la eficiencia de los recursos tecnológicos, en beneficio de la institución.	Institución fortalecida en el ámbito de la Tecnología para brindar servicio de información y optimizar los trámites con calidad y calidez a la Comunidad Educativa y Población en general.
		3. Interoperabilidad	Brindar intercambio de datos e Información Institucional, para una mejor consolidación de la información en coordinación con las	Impulsar el uso de interoperabilidad mediante la tecnología móvil (telegrama, whatsapp y Facebook) y servicio web, página web, referencias telefónicas.	Cobertura y acceso inmediato a la información institucional.

			instituciones y la Comunidad Educativa,		
		5. Seguridad informática y de la información	Resguardar la información educativa institucional, protegiendo la información.	Suscribir convenios institucionales para el intercambio de la información confidencial. Existencia de Usuario y contraseña en la manipulación de la información.	Institución resguardada en la información confidencial. Prevención de la seguridad informática de la información.
	Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	Facilitar la información institucional en los diferentes trámites administrativos, a través del uso de medios tecnológicos para reducir costos, tiempos y procedimientos.	Realizar la reingeniería institucional respecto a los procesos y procedimientos relacionados con los servicios de trámites, que la D.D.E. - Tarija presta a la población para realizar optimizar los trámites. Implementación del D.S. 2514. Implementar firma digital	Comunidad Educativa atendida e informada de manera eficiente sobre los diferentes trámites administrativos que realiza en la Dirección Departamental de Educación Tarija, incluyendo con firma digital.
		11. Calidad de los servicio públicos	Proveer servicios públicos a la comunidad educativa con calidad y calidez.	Generar un espacio de atención sobre la calidad de los servicios	Servicios de calidad brindada en los canales de atención
	Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	Fortalecer el acceso a la información y transparentar los datos institucionales. Publicación de la información digital	Publicación de la información institucional, mediante memorias, revistas, rendición cuentas y datos estadísticos.	Información publica brindada a la comunidad educativa con transparencia
		14. Participación y control social	Implementar procesos de gestión institución con participación activa con. la Comunidad Educativa	Dialogo interactivo mediante el uso de las Tic	Institución mejora la participación y control social mediante medio electrónicos

“Herramientas tecnologicas ha utillzar”



Centro de Contactos:

- 1.- Pagina Web.
- 2.- Whatsapp.
- 3.- Correo Institucional.
- 4.- Línea Gratuita-Referencias Telefónicas (atención por teléfono)
- 5.- Firma Digital.

5.3. Estadísticas Estratégicas

La Dirección Departamental de Educación Tarija en su Plan de Gobierno Electrónico tiene 1 eje estratégico del PEI, tiene 3 ejes del GE, tiene 7 líneas estratégicas, 7 objetivos, 7 estrategias y 7 resultados que busca como institución educativa para mejorar la calidad educativa en el ámbito tecnológico.

PEI -DDE TARIJA	ESTADISTICA DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO – DDE TARIJA				
Eje Estratégico	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Objetivo	Estrategia	Resultado
FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTIÓN EDUCATIVA	Gobierno Soberano	3	3	3	3
	Gobierno Eficiente	2	2	2	2
	Gobierno Abierto y Participativo	2	2	2	2
TOTALES	3	7	7	7	7

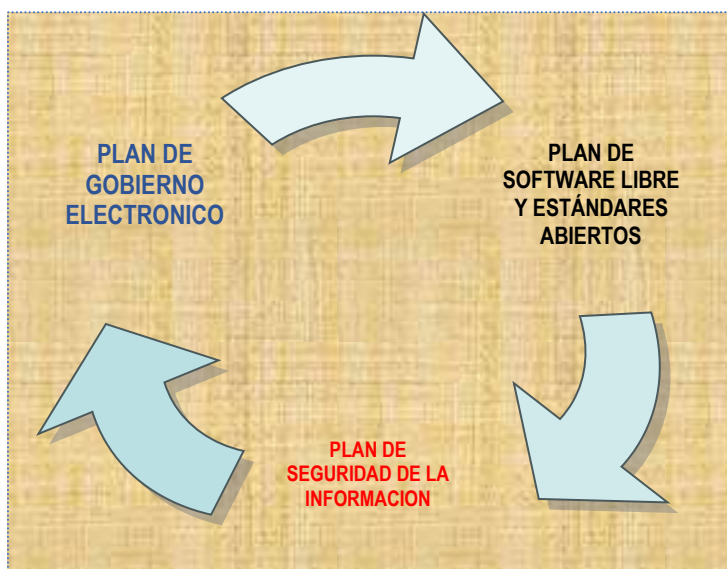
5.4. Ejes y líneas Estratégicas – Metas, Responsable y cronograma

La Dirección Departamental de Educación Tarija en su Plan de Gobierno Electrónico plantea el cumplimiento de 7 metas hasta el 2022, como responsables y un cronograma de ejecución para su Implementación, la cual se desarrollara en el Quinquenio 2018-2022.

PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO – DDE TARIJA				
Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Meta 2022	Responsable	Cronograma (Quinquenio)
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	100% del servicio de gobierno electrónico de la DDE Tarija son accesibles gratuitamente	DDE – TARIJA UAA	(Enero - Diciembre) Gestión 2018-2019-2020
	3. Interoperabilidad	Se realizara el 100% del intercambio de datos e información por medios	DDE – TARIJA Subdirecciones y Unidades	(Enero - Diciembre) Gestión 2019-2020

		electrónicos y/o mecanismos de interoperabilidad		2021-2022
	5. Seguridad informática y de la información	100% de Nuestra entidad resguardada con precisión la información institucional.	DDE – TARIJA UAA	(Enero - Diciembre) Gestión 2019-2020 2021-2022
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	Un 60% de los trámites administrativos se los simplificara usando el portal web y con herramientas tecnológicas. Incluyendo firma digital.	DDE – TARIJA Subdirecciones y Unidades	(Enero - Diciembre) Gestión 2018-2019-2020 2021-2022
	11. Calidad de los servicios públicos	100% de los insumos se brindara con calidad de servicios.	DDE – TARIJA Subdirecciones y Unidades	(Enero - Diciembre) Gestión 2019-2020 2021-2022
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	100% de la información educativa será con carácter institucional y con manejo en el marco de la transparencia.	DDE – TARIJA Subdirecciones y Unidades	(Enero - Diciembre) Gestión 2019-2020 2021-2022
	14. Participación y control social	100% de la información institucional será coordinada con las Autoridades Educativas con participación social.	DDE – TARIJA	(Enero - Diciembre) Gestión 2019-2020 2021-2022

PARA FORTALECER DE MANERA INTEGRAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA ES IMPORTANTE, PARALELAMENTE EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION CABEZA DE SECTOR EDUCATIVO LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS SI CORRESPONDE Y DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN LA INSTITUCION.



5.5. Quiénes son los Beneficiarios de la Implementación del Gobierno Electrónico:

Con la Implementación del Gobierno Electrónico en la Dirección Departamental de Educación Tarija tenemos como Beneficiarios Directos la Comunidad Educativa del Departamento de Tarija y la Población en General:

BENEFICIARIOS DEL GOBIERNO ELECTRONICO
✓ Estudiantes. ✓ Maestros (as). ✓ Padres de Familia ✓ Directores y Administrativos de Unidades Educativas y Centros Educativos. ✓ Junta Departamental y Distrital de Madres y Padres de Familia. ✓ Institutos Técnicos Tecnológicos de Tarija. ✓ Escuelas Superior de Formación de Maestros. ✓ Instituciones Estatales y Privados. ✓ Población en General.

5.6. Impactos del Plan de Gobierno Electrónico

Como Institución Educativa del Departamento de Tarija buscamos concretar los siguientes impactos:

IMPACTOS EDUCATIVOS
1. Garantizar el acceso a la información de la Comunidad Educativa. 2. Comunidad Educativa y Población en General del departamento de Tarija y del país con conocimientos precisos sobre los requisitos en los diferentes trámites administrativos y procedimientos con igualdad de oportunidades con el uso de la tecnología. 3. Desburocratización Institucional en el aspecto tecnológico, contar con una institución educativa segura y equipada de manera integral para el mejoramiento del servicio administrativo a la Comunidad Educativa, con una nueva perspectiva de gestión y administración institucional. 4. Brindar Información Educativa a la población en general e instituciones del estado de manera ágil, eficiente, oportuna y confiable a través de medios tecnológicos.

CAPÍTULO VI SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. SEGUIMIENTO AL PLAN AL PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO

El Seguimiento del presente Plan es importante por la Autoridad Educativa, ya que sus logros y/o metas, resultados, acciones institucionales, establecerá su verdadero impacto en el sector educativo. Este trabajo consistirá en la recopilación sistemática de la información con la finalidad de desarrollar la retroalimentación permanente al finalizar la gestión y conocer las fortalezas, debilidades y problemas emergentes en su proceso en la implementación del Plan de Gobierno Electrónico en la DDE Tarija.



PARA IMPLEMENTAR Y HACER EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO, ES IMPORTANTE EL APOYO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO, LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION, DIRECCIONES DISTRITALES DE EDUCACION Y LA AGETIC DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

- © LEY DE LA EDUCACIÓN N° 070 “AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ”, 20 DE DICIEMBRE DEL 2010.
- © DECRETO SUPREMO 0813, 9/MARZO/2011, REGLAMENTO ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN – DDE’S, DE LA LEY N° 070.
- © LEY N° 777 LEY DE 21 DE ENERO DE 2016, SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (S.P.I.E.).
- © PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016-2020 EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN.
- © AGENDA PATRIÓTICA 2025.
- © PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA.
- © PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2017 – 2025 - AGETIC.
- © REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - DECRETO SUPREMO N° 1793.
- © LEY N° 164, DE 8 DE AGOSTO DE 2011, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- © OTROS DOCUMENTOS.

SIGLAS

AGETIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación
ADSIB	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia
CPE	Constitución Política del Estado
COPLUTIC	Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación
CTIC-EPB	Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia
MOPSV	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación



Organograma de la Dirección Departamental de Educación
D.D.E. - TARIJA



Nivel Superior

Nivel Ejecutivo

Nivel de Apoyo



Nivel Operativo

